



MAR DEL PLATA, 29 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2471/18, de fecha 04 de mayo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de cursado de diversas asignaturas del Departamento de Letras de esta Unidad Académica, en calidad de alumno vocacional, presentada por el Señor Luis Oscar Luna, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el interesado solicita autorización para cursar, durante el Ciclo Lectivo 2018, las asignaturas "Literatura y Cultura Europeas I", "Literatura y Cultura Europeas II", "Literatura y Cultura Españolas I", "Literatura y Cultura Españolas II", "Literatura y Cultura Latinoamericanas I", "Literatura y Cultura Latinoamericanas II", "Literatura y Cultura Argentinas I" y "Literatura y Cultura Argentinas II", ofrecidas por dicho Departamento.

Que, a fojas 02/03, se glosa la documentación aportada por el interesado, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0634/12.

Que, asimismo, lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Que, a fojas 04 vuelta, la Dirección del Departamento de Letras, con la conformidad de los docentes a cargo de las respectivas asignaturas, otorga el aval para que el interesado curse las mencionadas asignaturas.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Señor Luis Oscar LUNA (DNI N° 11.723.347), a cursar las asignaturas que se detallan a continuación, ofrecidas por el Departamento de Letras, en calidad de ALUMNO VOCACIONAL, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184 (artículo 5° del Anexo II) y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por medio de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 931/06 y 0634/12:

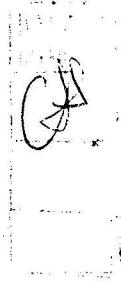
- LITERATURA Y CULTURA EUROPEAS I,
- LITERATURA Y CULTURA EUROPEAS II,
- LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS I,
- LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS II,
- LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS I,
- LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS II,

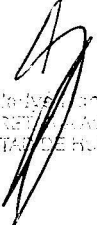


**-LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I y
-LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS II**

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 099




Esp. Claudio José Calisto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL C. FERRARI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES